



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00034507- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Dra. Paula Gabriela Irueste - DNI 24921561, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se produjo un error involuntario en la RD-2023-13-UNC-DEC#FP que corresponde subsanar

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RD-2023-13-UNC-DEC#FP

Artículo 2º: Reconocer a Dra. Paula Gabriela Irueste DNI 24921561 los servicios prestados por el período 03/12/2022 al 17/12/2022 y declarar de legítimo abono la suma de \$30.000,00 (Treinta Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Docente Curso "LA INCLUSIÓN DE LOS SUJETOS CON CAPACIDADES ESPECIALES SEGÚN EL PARADIGMA DE LA DIVERSIDAD", correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.902.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

